



Junta  
Administrativa

## Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010  
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831  
Fax (787) 880-2245

### CERTIFICACIÓN NÚMERO 2005-06-56

Yo, Maritza Figueroa García, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en reunión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2006, tuvo ante su consideración la Certificación Número 2003-04-127 de este Cuerpo y **APROBÓ QUE:**

#### **EL ORDEN EN QUE SE CONSIDERARÁN LOS CASOS DE ASCENSO EN RANGO SERÁ:**

- a. primero, los expedientes de los candidatos de la facultad que hayan logrado una puntuación igual o mayor de 200.
- b. segundo, los expedientes de los candidatos de la facultad que hayan logrado una puntuación mayor o igual a 150, pero menor de 200.
- c. tercero, los expedientes de los candidatos de la facultad que tengan una puntuación menor de 150.

Dentro de cada uno de estos grupos, los casos se atenderán en orden descendente de puntuación, alternando entre rangos. (Catedrático, Catedrático Asociado, Catedrático Auxiliar o su equivalente)

Esta Certificación deroga la Certificación Número 2003-04-127 de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo. Con esta Certificación se aclara el punto 2 de la Certificación Número 2003-04-127, aprobada en reunión del 23 de junio de 2004, pero no se altera el contenido de la misma. Este Cuerpo entiende que debe mantenerse el principio de mérito para la consideración de ascensos en rango.

Estos acuerdos entraron nuevamente en vigencia el 8 de mayo de 2006, una vez concluida la moratoria, según CARTA CIRCULAR NÚMERO 05-1 del 21 de noviembre de 2005.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy diez de mayo de dos mil seis.

*Marilza Figueroa García*  
Marilza Figueroa García  
Secretaria de la Junta Administrativa

mfg

*Edwin Hernández Vera*  
Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.  
Rector

